

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2008**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 28 de agosto de 2008, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D^a. M^a Jesús Arana Aicua, D. Ildelfonso Carlos Igea Pérez, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. Eduardo Luqui Iriso, D. José Manuel Luqui Iriso, D^a. Helena Heras Igea, D^a. M^a Dolores Monente Quiñones, D^a. M^a José Manzanares Igal y D. Jesús M^a Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE AGOSTO DE 2008.

Se adjunta borrador del acta de las sesiones anteriores correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2008 y a la Sesión Extraordinaria de 1 de agosto de 2008.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2008 y de la Sesión Extraordinaria de 1 de agosto de 2008, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, una vez corregido un pequeño error por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2008 y a la Sesión Extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2008.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.-TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DEL CONCEJAL D. EDUARDO LUQUI JIMENEZ.-

Visto que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el pasado día 26 de junio de 2008 se tomó conocimiento de la renuncia del Concejal D. Pedro José Tabar Oneca.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de Julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (B.O.E. de 18 de julio de 2003), el Ayuntamiento de Caparroso remitió a dicho organismo la documentación necesaria la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D. Eduardo Luqui Jiménez.

Visto que el Sr. D. José María Ruíz-Jarabo Ferrán, Presidente de la Junta Electoral Central, ha expedido credencia a favor de D. Eduardo Luqui Jiménez, en sustitución por renuncia del D. Pedro José Tabar Oneca (número de entrada 1348/20008, de 21 de agosto de 2008).

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. D. Eduardo Luqui Jiménez ha presentado previamente declaración sobre causas de incompatibilidad y sobre actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

Dado que puede tomar posesión de su cargo de Concejal, previo juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la LOREG, es requerido por la Presidenta para prestar solemne juramento o promesa, conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, formulando la pregunta siguiente:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caparroso con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A lo que contesta Si juro.

La Sra. Alcaldesa le da la bienvenida al Ayuntamiento de Caparroso, le desea una buena legislatura y le expresa los mejores deseos en el desempeño de su gestión en colaboración con todos. El Concejal D. Eduardo Luqui Jimenez le da las gracias.

TERCERO.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.-

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez señala que no van aprobar las cuentas no porque no estén bien sino porque no les gusten. En 6 meses de la nueva legislatura se ha incrementado considerablemente del gasto. Compara el ahorro neto, el nivel de endeudamiento y el remanente de tesorería de los años 2006 y 2007. Los gastos por las fiestas se incrementaron notablemente. No se trata de hacer nuevas fiestas. Por otro lado esta el incremento de las partidas de temporales y corporativos. Se ha pedido también un adelanto a Bardenas.

La Alcaldesa señala que una cosa es el arqueo de cuentas. Quedaron también facturas por pagar. Las fiestas fueron unas fiestas estupendas y todo el pueblo disfrutó. Se han incrementado las facturas de luz, agua etc. Se cobro el ICIO de una licencia de obras de Biodiesel y ha habido que devolver una cantidad considerable porque no han ejecutado toda la obra. Por otro lado está la crisis, el volumen de obras y de inversiones ha disminuido. La Alcaldesa explica que el adelanto de Bardenas es debido ha que ha habido que ejecutar una obras en el Colegio que había que ejecutar durante el verano.

La concejala D. Helena Heras Igea pregunta si se solicitó para las obras del colegio subvención.

La Alcaldesa contesta que si que se solicitó subvención que Gobierno de Navarra desestimó dado que desde el Colegio no se les ha transmitido la realidad y las necesidades del Centro y dieron prioridad a solicitudes de otros Ayuntamientos, que consideraron prioritarias a Caparroso. Invita a los vecinos a ver las cuentas a los vecinos. El año no acaba en junio sino en diciembre. Y el concejal D. Pedro José Tabar Oneca tenía la intención de refinanciar la deuda.

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez manifiesta que de momento no habréis pagado ninguna factura del colegio. Hay que gastar con buen conocimiento.

El concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez señala que evitaría hablar de conocimiento, no se si nos están llamando cortos de conocimiento. Habría que hablar de desvíos presupuestarios anteriores. En la reforma del Ayuntamiento hubo un incremento de 50 millones de pesetas. En la Casa de Cultura se gastaron 170 millones de pesetas. Se trae al pleno la aprobación de las cuentas, no hemos venido a tirarnos los trastos a la cabeza. Solicita a la Alcaldesa que no entre en estos debates. Dejémonos de manipulaciones.

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez aclara que quiere decir con gastar con conocimiento gastar con sentido común.

Tras una discusión entre ambos concejales, D. Ildefonso Carlos Igea Pérez y D. Eduardo Luqui Jimenez, se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado siguiente:

6 votos a favor (PSOE y AIC)

5 votos en contra (UPN)

Visto informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008.

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar de la cuentas generales del Ayuntamiento del ejercicio económico 2007, habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 12 de junio de 2007 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.*

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra por razones de interés público.*

Tercero.- *Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días, desde su aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

CUARTO.- NO APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO DE CAPARROSO.-

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez manifiesta que su grupo no va a apoyar este punto del orden del día. Dos horas a la semana de limpieza no soluciona nada. El año que viene serían 20 horas. Es un gasto innecesario que perjudica la situación del Ayuntamiento. En la actualidad hay 11 trabajadores, incluyendo los del empleo social protegido. Con 11 trabajadores no es necesaria una barredora para que el pueblo esté limpio. No dice que los trabajadores sean malos pero si la gestión.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra manifiesta que su asamblea esta en contra de la privatización de servicios y que por ello va a votar en contra.

Se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado siguiente:

5 votos a favor (PSOE)

6 votos en contra (UPN y AIC)

Por todo lo anterior, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *No Aprobar el convenio para la encomienda de gestión de la contratación de la prestación del servicio de limpieza viaria a favor de la Mancomunidad de Mairaga, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.*

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga.*

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 145/2008 a 195/2008 ambas incluidas.

La Alcaldesa da cuenta de la Resolución 1236/2008, de 26 de junio, del Director General del Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena el archivo de actuaciones del expediente sancionador número 242/2007 incoado al Ayuntamiento de Caparroso como consecuencia del vertido en el paraje Saso Viejo de escombros, residuos y áridos mezcla de tierra vegetal y asfalto provenientes de una obra realizada en el casco urbano del pueblo.

Acto seguido da cuenta de la Resolución 1406/2008, de 23 de junio, del Director General de Salud, por la que se resuelven las solicitudes relativas a “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia” y a “ Subvención a entidades locales para programas municipales de prevención comunitaria” de la Convocatoria de concesión de subvenciones a entidades locales, otras Instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de prevención y promoción de la salud durante el año, por al que se concede al Ayuntamiento de Caparroso una subvención para las colonias urbanas de 550 euros.

A continuación da cuenta de la Orden Foral 63/2008, de 19 de junio, de la Consejera de Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la entidades locales de Navarra para la realización de actividades de fomento y desarrollo de la calidad e innovación de los servicios públicos locales, que se realicen durante el año 2008, que es la subvención concedida para la implantación del 012.

Seguidamente da cuenta de la Resolución 873/2008, de 30 de julio, del Director General de Obras Públicas, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a entidades locales de Navarra para la realización de obras de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en taludes rocosos durante los años 2008 y 2009, por la que no se ha concedido este año subvención al Ayuntamiento de Caparroso para los taludes.

Finalmente, da cuenta de la Orden Foral 85/2008, de 15 de julio, de la Consejera de Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Entidades Locales de Navarra, para la adecuación de los vasos al aire libre y sus instalaciones en piscinas de uso colectivo de titularidad pública al Decreto 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones y tratamientos de agua de las piscinas de uso colectivo, durante el año 2008, por la que se concede al Ayuntamiento de Caparroso una subvención de 150.000 euros.

Llegan las fiestas patronales de Caparroso y no se ha llegado a buen término con las negociaciones con lo trabajadores para que trabajen en fiestas. Los

trabajadores laborales fijos no van a trabajar en fiestas y el Ayuntamiento buscará personal para llevara a buen termino las fiestas. La limpieza viaria la realizará una empresa, una vez sopesados dos presupuestos, aceptando la propuesta más económica.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez pregunta si se ha consultado en algún grupo de trabajo de personal el tema de las negociaciones con los trabajadores para trabajar en fiestas.

La Alcaldesa contesta que no porque ha sido hoy a la tarde cuanto han manifestado que no iban a trabajar en fiestas.

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez pregunta porque no ha informado de la resolución del Departamento de Administración Local por la que se concede la subvención para el pavimentación y saneamiento de la C/Blanca de Navarra, que se ha conseguido gracias a la gestión de UPN.

El Concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez que deje de ponerse medallas que la concesión de esa subvención se la confirmaron a él en una revisión de obras.

La Alcaldesa contesta que a alguien se le olvidó meterla porque las calles van con una continuidad y si no ha informado es porque aún no tenido entrada en este Ayuntamiento la resolución de la concesión de dicha subvención.

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez pregunta para cuando nuestra oficina.

La Alcaldesa contesta que no hay un local disponible en el Ayuntamiento y que la parte de arriba esta destinada al archivo, que actualmente se esta organizando.

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez pregunta para cuando una comisión de seguimiento de la residencia. La empresa se va en septiembre, parece que va entrar una nueva empresa, así lo dices en el programa de fiestas. Porque no se ha reunido la comisión y se les ha informado.

La Alcaldesa contesta que sienta decirlo en un pleno pero según que información por delicadeza no se han dado.

La concejala Dña. Helena Heras Igea manifiesta que con esa afirmación me ofendes o te refieres a Jesús o a nosotros.

La Alcaldesa contesta que el pliego para la nueva adjudicación se encuentra en el Portal de contratación.

El concejal D. Eduardo Luqui Jimenez que pese a ser competencia de alcaldía no quita para estar informados. Acto seguido pregunta si el Ayuntamiento ha hecho alguna negociación con la empresa Sastgor S.A. para evitar su cierre.

La Alcaldesa contesta que se han mantenido varias conversaciones con los hermanos Gorina dado que los puestos de trabajo en su mayoría han sido ocupados por mujeres y por algo sentimental dado que es una empresa arraigada desde hace años en Caparroso. El año pasado por estas fechas se amplió y traslado. Se habló del polígono de pequeñas superficies. Pero la empresa estaba mal por la mala gestión, no porque no hubiese trabajo. Hoy mismo en una reunión mantenida con el Consejero de Industria entre otros temas se ha tratado este también. El Ayuntamiento se ha enterado del cierre por los trabajadores no porque los Hermanos Gorina nos lo hayan dicho.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra manifiesta que en el pleno de mayo que se aprobaron los presupuestos se habo del subarriendo del comunal, de los jubilados y no se ha hecho nada.

El Concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez señala que de la gestión del comunal somos unos continuadores de la mala gestión. Lo que hay que hacer es entre todos una buena ordenanza de comunal y continuar como estamos hasta le nuevo reparto.

La Alcaldesa contesta que en el último grupo de trabajo se acordó remitir las alegaciones al Abogado D. Javier Boneta y hasta la fecha de hoy no ha contestado.

Para finalizar la Alcaldesa desea unas Felices Fiestas Patronales a los Vecinos de Caparroso.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:55 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.